

MODO DE PROPIEDAD

1

UN SOLO PROPIETARIO

2

HERENCIA INDIVISA

3

VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1

OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2

EN ARRIENDO PARCIAL

3

EN ARRIENDO TOTAL

4

OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA

APELLIDOS

NOMBRES

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

NOTARIA

TITULO DE PROPIEDAD

FECHA

LOPEZ ANCHUNDIA

JOSE

851080

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA

PAREDES

MATERIALES ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO

PISO

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA

TUBAJOS

VENTANAS

AGUA

ELECTRICIDAD

EQUIPO ESPECIAL

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

caña

madera

ladrillo o piedra

hormigon armado

metal

no tiene

caña

madera o lata

fibra

ladrillo o común

ladrillo industrial o bloque

tabiques modulares (vidrio, madera, etc)

tierra

madera

ladrillo

piedra

hormigón

tierra

cemento

madera

vidrio o granito fundido

baldosa

cerámica

parquet o mayolica

porcelanato

mármol o marmotone

caña

cede (paja)

madera

zinc

ruberoid

asbesto cemento

hormigon armado

teja

no tiene

si tiene

no tiene

caña

tablero o lata

madera o vidrio

bloque ornamental

madera tipo chazas o hierro

aluminio

madera fina

aluminio de color

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

piscina

cuarto de maquinas

buena

regular

mala

ruina

43

68

83

98

113

128

143

158

173

188

203

218

233

248

263

278

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

FECHA

NOMBRE DEL EMPADRONADOR

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO

FIRMA

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

FECHA

NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA

FIRMA

VALOR DE LA CONSTRUCCION

OBSERVACIONES:

COPIA

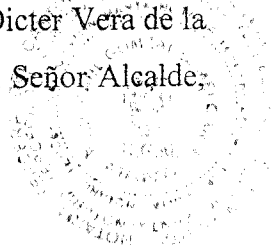
2013-13-08-03-P.0257.-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN ISIDRO LOPEZ ANCHUNDIA.-

CUANTIA: \$ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes once de Enero del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, por los derechos que representan como ALCALDE del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte el señor JUAN ISIDRO LOPEZ ANCHUNDIA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "DONATARIO". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de DONACION, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lodenominará "EL DONANTE"; y por otra parte al señor JUAN ISIDRO LOPEZ ANCHUNDIA, a quien se le denominará "EL DONATARIO". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dictor Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde;

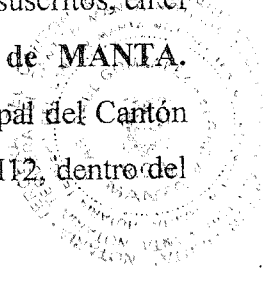
Sello
01/17/13



que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos

sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI., además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui de esta CIUDAD de MANTA.**

TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del



juicio de Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1'747.610,71 m2, sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m2 para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, al señor JUAN ISIDRO LOPEZ ANCHUNDIA, para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en Urbirrios II parroquia Tarqui, Manzana "11" lote No.40 y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la calle 3, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.13; por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No.39; costado Izquierdo, 18,00m.-lindera con el lote No. 41. Área total de 144,00m2, y asignado con la Clave Catastral: 3274840000. **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (12.720,24), **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS.** **SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.-** En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en su artículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en virtud de ser un Reasentamiento de



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón
Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Juan Velasco Herrera
Vicepresidenta

Jordano Sorocabol Intirago
Presidente



Francisco Javier Barahona
Vocal

Tito Rivadeneira Chinga
Vocal

Carlos Lombardo Argandoña
Vocal

Julio Bermúdez Montaña
Secretario

NOTARIA Gra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.



Fecha 30 JUL 2009

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA 130182185-4

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI/MANTA/MANTA

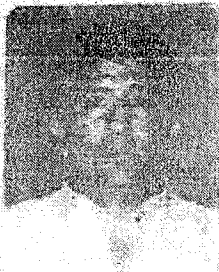
29 JULIO 1955

002- 0032 00778 M

MANABI/MANTA

1955

[Signature]



ECUATORIANA ***** V3444V4242

CASADO DECCY MEDRANDA

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

EDULFO ESTRADA

OLGA BONILLA

08/04/2005

08/04/2017

REN 0437702



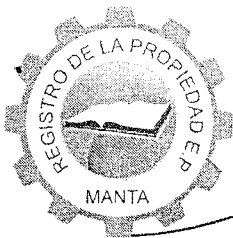
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0033 1301821854
NÚMERO CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA SANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

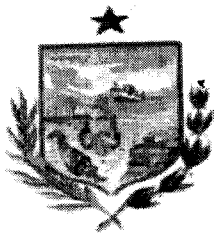
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY
CONSTANCIA:** Que a nombre del Sr. **LÓPEZ ANCHUNDIA JUAN
ISIDRO**, con cedula de ciudadanía No. 130183620-9, sea dueño
de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta
Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año
1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la Sra.
Silvia Cruz María Vera Medranda, con Cedula de Ciudadanía No.
130648382-5

Manta, 02 de Enero del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





3297840

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

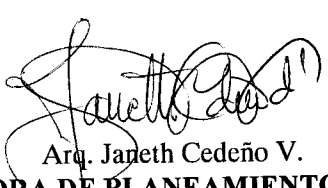
AUTORIZACIÓN

Nº. 40- 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a LOPEZ ANCHUNDIA JUAN ISIDRO para que celebre escritura de Donación de terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 40 DE MANZANA 11, ubicado en Urbirrios II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8.00m. – Calle 3
Atrás: 8.00m. – Lote # 13
Costado Derecho: 18.00m. – LOTE 39
Costado izquierdo: 18.00m. – LOTE 41
Área total: 144,00m².

Manta, Enero 08 de 2012


Arq. Japeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
L.M.L.D.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

[illegible]

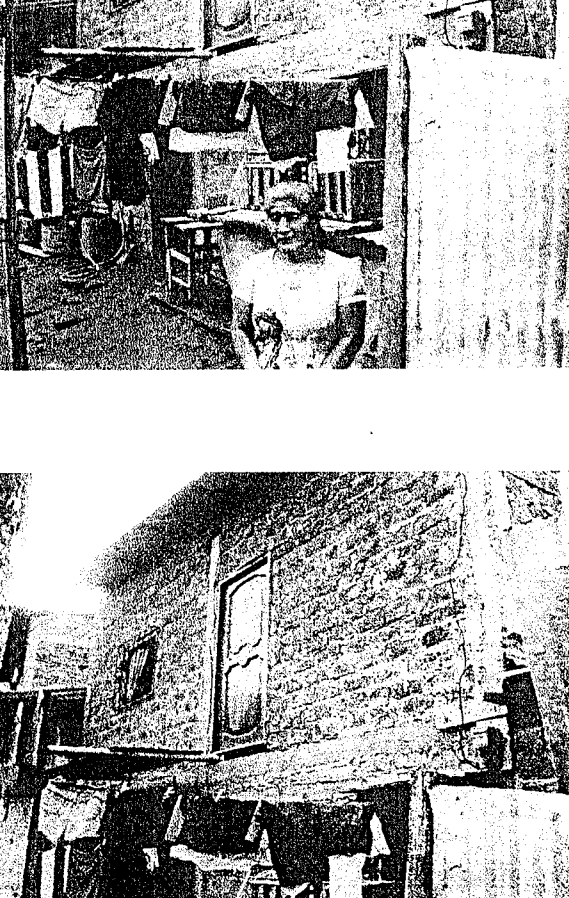
CONSTRUCCIÓN		6. SERVICIOS BASICOS		11. REGISTRO FOTOGRAFICO	
CONSTRUCCIÓN	ESTRUCTURA:CEMEN		AGUA POTABLE	SI	
	PAREDES:LADRIYOS		ALC. SANITARIO	SI	
	CUBIERTA:ZINC		ALC. PLUVIAL	SI	
	CERRAMIENTO:LATI		ALC. MIXTO	NO	
	ACABADOS (MALOS, REGULARES, BUENOS, EXCELENTE)		MANEJO RES SOLIDOS	NO	
			TELEFONIA	NO	

COMPROMISO A REUBICARSE		
☒ BABLE PARA EL REASENTAMIENTO: ☒ ¿ESTÁ DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO ?		SI
A RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUE?		

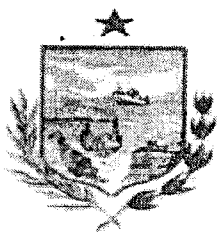
OBSERVACIONES ESPOSA DEL SR. NO PRESENTO NUMERO DE CEDULA LA CASA SE ENCUENTRA CERCA DEL RIO BURRO. POR ESO SE LA VA A REUBICAR. QUE SE ENCUENTRA EN ZONA DE RIESGO.	
--	--

E Y FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE	FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE	FECHA
la:	<i>Juan Lopez</i>	
bre:		

11. REGISTRO FOTOGRAFICO



DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFIAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGHAR EN EESTE ESPACIO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano, certifica que el predio ubicado en Urbirrios II Mz.11, Lote No. 40 que posee un área total de **144,00m²**, actualmente pertenece al GADM MANTA, pero debido al Decreto de Emergencia del 02 de Marzo del presente año, esta entidad se comprometió antes el MIDUVI a través de un convenio suscrito en donar el terrenos para las cien familias damnificadas mientras que el MIDUVI se comprometió a transferir los fondos para la construcción de las viviendas y en este caso la beneficiaria será al **SR. LOPEZ ANCHUNDIA JUAN ISIDRO**, con cedula de ciudadanía No.130183620-9, quien se acoge al COOTAD en su Art. 534 literal B que señala "*En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total.*"

Sobre esta base legal por ser este un proyecto de ayuda social a los damnificados de las fuertes lluvias que sufrió el cantón en el mes de Marzo lo que originó la declaratoria de emergencia y el decreto presidencial.

Manta, Enero 08 de 2013

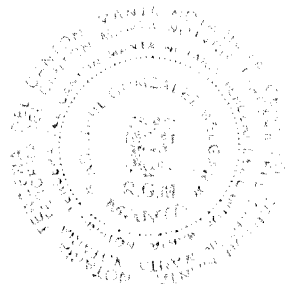
Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.

JCV/AMRL.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACIÓN

Nº. 40- 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a LOPEZ ANCHUNDIA JUAN ISIDRO para que celebre escritura de Donación de terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 40 DE MANZANA 11, ubicado en Urbirrios II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8.00m. - ~~Calle 3~~
Atrás: 8.00m. - ~~Lote # 13~~
Costado Derecho: 18.00m. - ~~LOTE 39~~
Costado izquierdo: 18.00m. - ~~LOTE 41~~
Área total: 144,00m².

Manta, Enero 08 de 2012


Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
L.M.L.D.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 099658

No. Certificación: 99658

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 9815

Fecha: 10 de enero de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-48-40-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ11 LOTE 40

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

G.A.D.MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 720,00

CONSTRUCCIÓN: 12000,24

12720,24

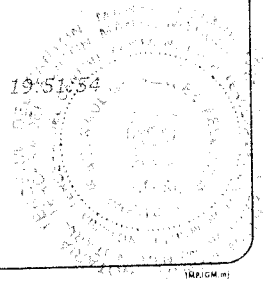
Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

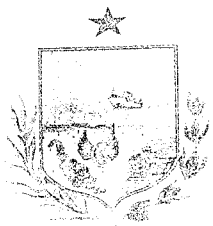
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 10/01/2013 19:51:54





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 55288

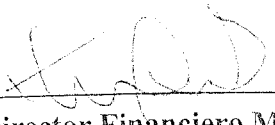
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANOS
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra ~~URBARIOS~~ ~~MA 1110740~~ que consiste en
pertenece a ~~AVALÚO COMERCIAL PTE.~~
ubicada ~~\$12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE 24/100~~
cuyo ~~CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO DE~~
de ~~ALCABALAS SEGÚN ARTICULO 534 LITERAL B DE LA COOTAD~~ asciende a la cantidad

Manta, 11 de ENERO 2013 del 20

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M.




Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 79751

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, C.E. TITIDA, se revisó el archivo de la Tesorería Municipal que corresponde a cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, Tasa y Tributo Municipal a cargo (G.A.D.MCPAL DEL CANTÓN MANTA).
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de enero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
3274840000 URBIRIOS II MZ 11 LOTE 40
Manta, diez de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

TESORERÍA MUNICIPAL

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

RUC: 1361020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2611777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 1237667

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL PAGO
1360000980001
CURSO:
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: GAD. MCPAL. DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN: URBIRIOS II MZ 11 LOTE 40

DATOS DEL PAGO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
237249
Nº PAGO:
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 10/01/2013 12:32:20

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

AREA DE SELLO



VALIDO HASTA: Miércoles, 10 de Abril de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

CITADANIA
LOPEZ ANCHUNDIA JUAN ISIDRO
MANABI, MONTECRISTI, MONTECRISTI
05-0000 1954
C.C. 1190 00173 H
MANABI, MONTECRISTI
MONTECRISTI 1984
Juan Lopez



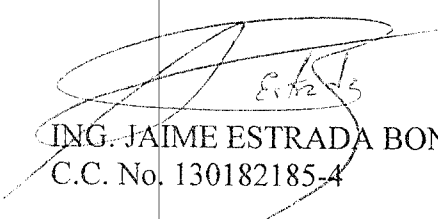
IDENTIFICACION
201702
PRIMERA
MANABI
MANUELA ANCHUNDIA
DATA 01-07/2017
1987/2021
2924162

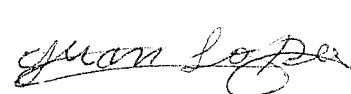


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
119-0022
NUMERO
LOPEZ ANCHUNDIA JUAN ISIDRO
MANABI MONTECRISTI
PROVINCIA MONTECRISTI
MONTECRISTI CANTON
PARROQUIA ZONA
Juan Lopez
ATENCION DE LA JUNTA



familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la ciudad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de actó. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4

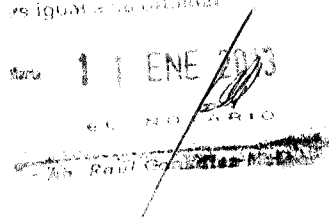

JUAN I. LOPEZ ANCHUNDIA
C.C. No. 130183620-9


EL NOTARIO.-

NOTARIA 34. DEL CANTON MANTA
FOY FE. Que lo presente es lo que
es igual a lo que me dio

11 ENE 2013

EL NOTARIO


Raul Gonzalez

